

Milagro, 31 de marzo del 2009

INFORME DEL COMISARIO

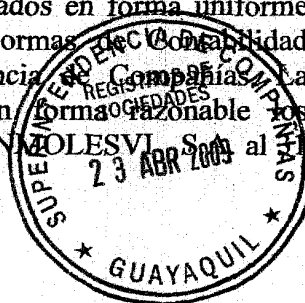
A la Junta General de Accionistas de INMOLESVI S.A.

Señores Accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 274 de la Ley de Compañías y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de Comisario y a la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a Ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración, en relación con la marcha de la Compañía INMOLESVI S.A. por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2008.

1. La administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General emitida durante el año 2008, así como con las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes.
2. El suscrito Comisario Principal ha recibido toda la colaboración de parte de la Gerencia General y demás ejecutivos para desarrollar sus funciones durante el ejercicio económico 2008 y, dando cumplimiento al Art. 321 de la Ley de Compañías se le ha dado acceso a la revisión de Balances, conciliaciones bancarias, saldos de inventario, de cartera, entre otros, al 31 de Diciembre del 2008.
3. Los expedientes de las Juntas Generales, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
4. He revisado los libros de actas de la Junta General, el libro de Accionistas y Acciones los mismos que cumplen con las disposiciones de los Artículos 189, 190 y 288 de la Ley de Compañías vigente.
5. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, los cuales están debidamente conservados y organizados según normas legales y a partir del proceso de dolarización de la economía ecuatoriana, la contabilidad se lleva en dólares.

En mi opinión los Estados Financieros, los criterios y las políticas contables seguidas por la Compañía son adecuadas, suficientes y han sido aplicados en forma uniforme respecto al año anterior y preparados cumpliendo con Normas de Contabilidad Generalmente aceptadas, promulgadas por la Superintendencia de Compañías. La información presentada por los Administradores refleja en forma razonable los diferentes aspectos de la situación financiera de la Compañía INMOLESVI S.A. al 31 de Diciembre del 2008.




Ing. CPA Silvia Gabriela Sánchez
COMISARIO PRINCIPAL
Contador Reg. 10.518
RUC 0922336193001